Santa Marta, 03 septiembre del 2026

Señores;
EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S
ICR INGENNIEROS SAS

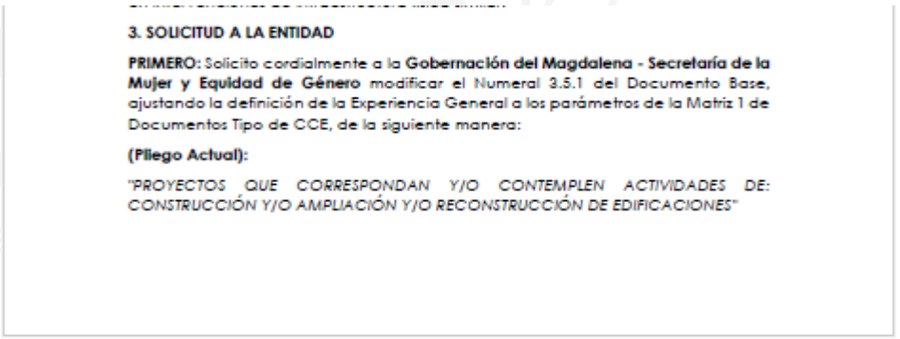
Ref.: **SA-006-2026**

ASUNTO: Respuesta a observaciones.

Cordial saludo,

Conforme a las observaciones presentadas por ustedes, al proceso SA-006-2026 de objeto "**Adecuación y Mejoramiento de la Casa para la Dignidad del Departamento del Magdalena**", la entidad se permite contestarle cada una de ellas de la siguiente manera:

- **OBSERVACIÓN 1: EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.**

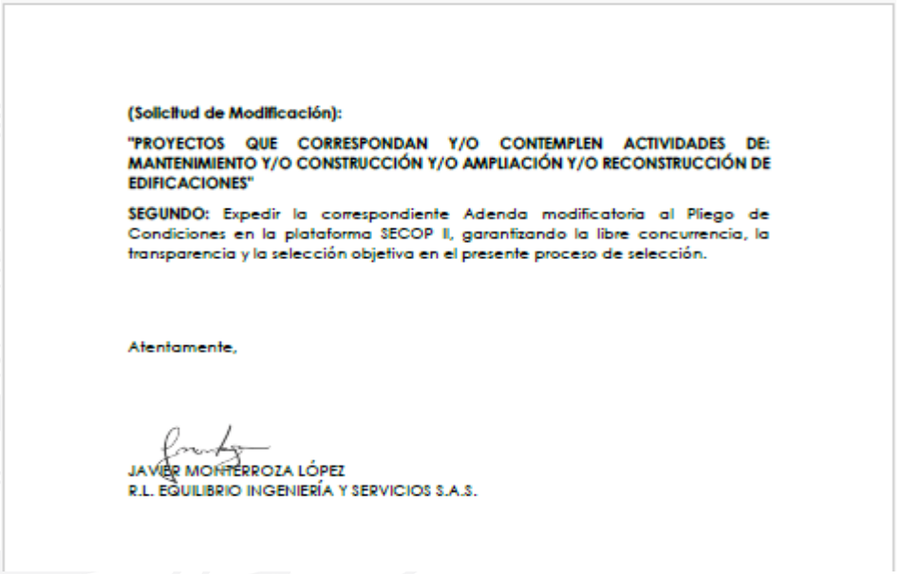


3. SOLICITUD A LA ENTIDAD

PRIMERO: Solicito cordialmente a la **Gobernación del Magdalena - Secretaría de la Mujer y Equidad de Género** modificar el Numeral 3.5.1 del Documento Base, ajustando la definición de la Experiencia General a los parámetros de la Matriz 1 de Documentos Tipo de CCE, de la siguiente manera:

(Pliego Actual):

"PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES"



(Solicitud de Modificación):

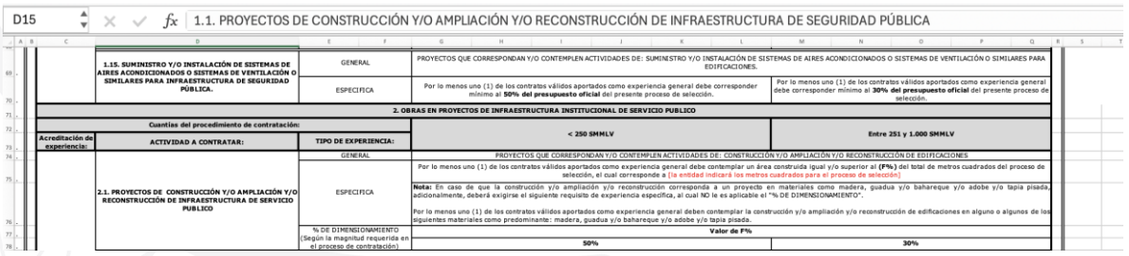
"PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES"

SEGUNDO: Expedir la correspondiente Adenda modificatoria al Pliego de Condiciones en la plataforma SECOP II, garantizando la libre concurrencia, la transparencia y la selección objetiva en el presente proceso de selección.

Atentamente,

JAVIER MONTERROZA LÓPEZ
R.L. EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.

INAPLICABILIDAD DE LA OBSERVACIÓN: De acuerdo con el documento base denominado Selección Abreviada de Menor Cuantía de Infraestructura de Social y con la matriz 1 – Experiencia para proyectos de infraestructura social para el sector institucional, la Entidad ha seleccionado conforme a la necesidad del presente proyecto se encuentra en el numeral 2 **OBRAS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE SERVICIO PUBLICO,** de la mencionada matriz**.**



D15 | 1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.15. SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS O SISTEMAS DE VENTILACIÓN O SIMILARES PARA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS O SISTEMAS DE VENTILACIÓN O SIMILARES PARA EDIFICACIONES.		
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **50% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al **30% del presupuesto oficial** del presente proceso de selección.	
2. OBRAS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE SERVICIO PUBLICO				
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 250 SMMLV**	**Entre 251 y 1.000 SMMLV**
Acreditación de experiencia:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**		
		GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	
	2.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PUBLICO	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual y/o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección] **Nota:** En caso de que la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO". Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada.	
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**	
			50%	**30%**

La Entidad se ha ceñido a las instrucciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente , en cuanto al código UNSPSC sirve para referenciar el proceso con la plataforma sin indicar que estemos incumpliendo o alterando el pliego tipo en la congruencia del objeto y sus especificaciones.

En consecuencia, las precisiones solicitadas carecen de objeto, por tal motivo no se acoge su observación.

- **OBSERVACIÓN 2: ICR INGENIEROS SAS**

Texto de mensaje

1. ACLARACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA REQUERIDA (NUMERAL 3.5.1)

Revisando el pliego de condiciones notamos que en la matriz de experiencia quedó el texto de plantilla `[la entidad indicará los metros cuadrados...]` y no queda claro qué porcentaje o cuántos metros cuadrados se exigirán exactamente para validar la experiencia en la actividad principal y secundaria.

- **Solicitud:** Les pedimos respetuosamente nos aclaren en la adenda la cantidad exacta en metros cuadrados (m^2) que debe cumplir el contrato presentado como experiencia.

2. ACLARACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE

Atendiendo a que este proceso se rige bajo los Pliegos Tipo obligatorios de Infraestructura Social, quisiéramos confirmar cómo se aplicarán los puntos del Capítulo IV. Entendemos que no se incluirán criterios o puntajes adicionales derivados de decretos recientes (como el Decreto 028 7 de 2026) que no estén formalmente ajustados en la matriz oficial de Colombia Compra Eficiente

- **Solicitud:** Agradecemos confirmarnos que se mantendrán únicamente las reglas y puntajes de evaluación aprobados en la versión vigente de la matriz del Pliego Tipo.

Con el animo de aclarar la observación presentada se procede a informar lo siguiente:

1. En el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública, se indicó el área a intervenir en la obra.
2. Los criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate se harán acorde a las reglas establecidas en el Pliego Tipo y en la normativa aplicable.

Atentamente,

LIRA ÁLVAREZ NORIEGA
Secretaria
Secretaría de la Mujer y Equidad de Género